



**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN
SOCIAL**

Subdirección de Personas

FBG/PGA/MVP/MVG/PEG

**NOMBRA ASESORES TÉCNICOS DEL
SISTEMA DE INTEGRIDAD DEL FONDO DE
SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0414

SANTIAGO, 19 JUL. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica que crea el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; en el DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón modificada por la Resolución N° 10 de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias de personal que se indican; lo dispuesto en los oficios del Gabinete Presidencial N°s. 3 de 2016 y 1316 de 2017 y en el Oficio N° 0335, de 30 de enero de 2018, la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el Decreto Supremo N° 052, de 27 de junio de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a persona que indica en el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el marco de la formulación de la "Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y la Política", de conformidad a lo señalado en el oficio del Gabinete Presidencial N° 3 de 2016, se impartieron orientaciones con el fin de facilitar la implementación del Sistema de Integridad en cada servicio público.
- 2.- Que, los Objetivos del Sistema de Integridad son: 1. Contar con un Código de Ética institucional; 2. Garantizar estrategias que incluyan, en el ámbito de la ética pública el liderazgo del Jefe Superior de Servicio; 3. Contar con una estructura de funcionamiento; 4. Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Ética institucional; 5. Desarrollar canales de información y; 6. Contar con canales de consulta y denuncias de inobservancias éticas.
- 3.- Que, el oficio circular N° 1316 de 27 de junio de 2017, indicó los lineamientos generales para la implementación de los sistemas de integridad en las instituciones públicas.
- 4.- Que, la estructura formal para el diseño e implementación del sistema de integridad de cada Servicio requiere, entre otros, incorporar la figura de Asesores/as Técnicos, quienes entregarán "Orientación técnica para la toma de decisión en materias de ética y probidad".
- 5.- Que la función de asesoría técnica se constituye como apoyo experto para el Jefe/a Superior de la institución en la toma de decisiones y el Servicio Civil sugiere considerar a la jefaturas del área Jurídica y Jefatura del área de Gestión y Desarrollo de Personas, para ser designados como asesores técnicos.

6.- Que las funciones de los asesores técnicos son:

- Informar e instruir al Jefe/a Superior de Servicio en materias de legalidad, políticas internas y jurisprudencia del ámbito ético, fortaleciendo la toma de decisiones.
- Poner a disposición del Servicio criterios y soluciones alternativas para la toma de decisiones eficientes y equánimes, en el ámbito de su competencia.
- Participar en los proyectos y programas relacionados a buenas prácticas éticas de la organización.

7.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 0335, de 30 de enero de 2018, la Dirección Nacional del Servicio Civil solicita antecedentes vinculados a implementación del sistema de integridad en cada Institución Pública.

RESUELVO:

1.- NÓMBRESE a doña Marisol Valderrama Pualuan, Fiscal y a don Manuel Vidal González, Subdirector de Personas, como asesores técnicos del Sistema de Integridad del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

Anótese y comuníquese.


FELIPE BETTANCOURT GUGLIEMETTI
DIRECTOR EJECUTIVO
FOSIS


